

# El Gobernador

interino constitucional de Tamaulipas, a sus habitantes, sabed: que el Congreso del Estado le ha dirigido el decreto que sigue.

NUM. 5. El Congreso constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, decreta lo siguiente.

Art. 1.º Se convoca de nuevo al pueblo Tamaulipeco para que haga la eleccion de fiscal propietario y Suplente de la Suprema Corte de justicia del Estado, por no haber tenido efecto la decretada con fecha 7 de Noviembre de 1868.

Art. 2.º La eleccion se verificará al siguiente dia al que tenga efecto la de Gobernador mandada celebrar por el decreto n.º 3 fecha 8 del actual. El escrutinio por los delegados tendrá su verificativo el otro dia del que lo tenga el de la eleccion de Gobernador.

Art. 3.º Los expedientes de esta eleccion los remitirán las juntas á la Sria. del Congreso, ó a la Comision Permanente en los mismos términos que señala la ley orgánica electoral, á la misma vez que las de la de Gobernador.

Art. 4.º El Fiscal nombrado se recibirá de su empleo el dia 15 de Setiembre próximo.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y dispondrá su cumplimiento mandándolo imprimir, publicar y circular.

Salon de sesiones del Congreso. C. Victoria, Junio 15 de 1870 — José Ignacio de Saldaña, D. P. — José M. Olvera, D. S. — Manuel M. Hinojosa, D. S.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le de el debido cumplimiento.

Ciudad Victoria, Junio 16 de 1870.

*Francisco L. de Saldaña,*

*Francisco Campo,*  
oficial mayor.